

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUN. 2017

00227

Expediente N° 14.094/07

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.094/07, en especial la Nota N° 0942/17 mediante la cual el Ing. Eduardo Ramón BISONARD presenta su renuncia definitiva al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Servicios Auxiliares" de Ingeniería Química, a partir del 1 de mayo de 2017, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria; y

CONSIDERANDO:

Que el docente adjunta copia de la documentación respaldatoria emitida por el organismo previsional

Que han tomado conocimiento de la Nota N° 0942/17 la Escuela de Ingeniería Química, la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 55/2017,

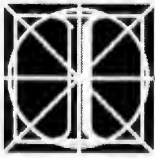
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada -a partir del 1 de mayo de 2017- la renuncia definitiva presentada por el Ing. Eduardo Ramón BISONARD al cargo de Auxiliar Docente Interino, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en la asignatura "Servicios Auxiliares" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Ing. Eduardo Ramón BISONARD los valiosos servicios prestados a esta Facultad, durante su desempeño docente.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.094/07

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda liberado el cargo identificado como Q.16.2.1.3.025.01.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaria Académica de la Facultad; al Ing. Eduardo Ramón BISONARD; a la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00227** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa